



BUIN, 27 JUL 2023

**DECRETO ALCALDICO N° 2410 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2263, de fecha 11 de julio de 2023, se autoriza la celebración del contrato de arrendamiento con la Empresa Inmobiliaria JY SpA, respecto del inmueble ubicado en calle José Manuel Balmaceda N° 482, locales 7 y 5, Comuna de Buin, para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Oficina Asistencial, Coordinación Técnica y Dirección), por el periodo 01 al 31 de julio de 2023.

3.- El **Contrato de Arrendamiento**, suscrito con fecha 20 de julio de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin e Inmobiliaria JY SpA., registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 100 de fecha 25 de julio de 2023.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el **Contrato de Arrendamiento**, suscrito con fecha 20 de julio de 2023, entre I. Municipalidad de Buin e Inmobiliaria JY SpA., RUT N° 76.524.195-2, respecto del inmueble ubicado en calle José Manuel Balmaceda N° 482, locales 7 y 5, Comuna de Buin, para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Oficina Asistencial, Coordinación Técnica y Dirección), por el periodo 01 al 31 de julio de 2023; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 100 de fecha 25 de julio de 2023, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos devengados se imputarán en la cuenta presupuestaria 215.22.09.002 "Arriendo de Edificios", Centro de Costo 250102.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. C.M.G. MSS.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Control  
- D.A.F.  
- Jurídica  
- DIDEKO  
- SECPA  
- Archivo SECMU